



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NÚMERO **099** DE 2007

(Acta 10 del 9 de octubre)

“Por la cual se conforma el Comité de Veeduría para el proceso de Elección de Representantes Profesorales ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

1. Que mediante Acuerdo 047 de 2005 del Consejo Superior Universitario se fijan las fechas de iniciación y conclusión de los períodos institucionales de los representantes profesorales ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico.
2. Que mediante Resoluciones 1281 y 1282 de 2007 de la Rectoría se reglamentaron los procesos de elección de los representantes profesorales ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico.
3. Que el Artículo 8 del Acuerdo 047 de 2005 del Consejo Superior Universitario establece que se creará un Comité de Veeduría conformado por tres (3) profesores de carrera con el fin de velar por la equidad y la transparencia del proceso electoral para la elección de los Representantes Profesorales ante el Consejo Superior y el Consejo Académico.
4. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 10 del 9 de octubre, analizó el listado de profesores presentado por la administración y seleccionó tres (3) profesores principales y tres (3) suplentes para conformar el Comité de Veeduría establecido por el Acuerdo 047 de 2005 del Consejo Superior.

RESUELVE :

ARTÍCULO 1. Conformar el Comité de Veeduría para el proceso de elección de los Representantes Profesorales de que trata el artículo 8 del Acuerdo 047 de 2005 del Consejo Superior Universitario de la siguiente manera:

Profesor FIDIAS EUGENIO LEÓN SARMIENTO, Facultad de Medicina
Profesor NELSON HAMIR VERGARA BOBADILLA, Facultad de Artes
Profesora ELSA ASTRID ULLOA CUBILLOS, Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 2. Los siguientes profesores actuarán como suplentes de los docentes designados en el artículo 1 de la presente disposición:

Profesor BERND MARQUARDT, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Profesor LUIS FERNANDO CADAVID GUTIÉRREZ, Facultad de Ciencias
Profesor JUAN JOSÉ PINZÓN ARDILA, Facultad de Ingeniería

PARÁGRAFO. Los profesores designados como suplentes reemplazarán a los principales en caso de falta absoluta o temporal en el cumplimiento de las funciones asignadas.

ARTÍCULO 3. Las funciones asignadas al Comité de Veeduría serán las establecidas en la reglamentación aplicable a los procesos de elección de los Representantes Profesorales ante el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil siete (2007)

(Original firmado por)

GABRIEL BURGOS MANTILLA
Presidente

(Original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario